
IX. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

La estrategia española para la conservación de los recursos naturales se basa en las normas de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza elaborada por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), cuya finalidad es alcanzar los tres principales objetivos de la conservación de los recursos vivos: a) Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales, b) Preservar la diversidad genética, c) Asegurar el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas.

La política forestal y de conservación de los recursos naturales se fundamenta en estos postulados para abordar el complejo problema del tratamiento de dichos recursos, de forma que se armonicen los aspectos de protección, producción y desarrollo sociocultural que conllevan, haciéndolos compatibles e incluso complementarios.

Así, se pueden sintetizar los objetivos de la política forestal y de conservación de la naturaleza, en España, en los tres siguientes:

1. Protección del medio natural, que incluye su restauración y potenciación.
2. Fomento de la producción forestal, que supone la utilización ordenada y sostenida de los recursos naturales renovables.
3. Desarrollo social y cultural, en cuanto actividades relacionadas con la naturaleza.

Las actuaciones durante 1984 se agrupan seguidamente de acuerdo con el objetivo al que primordialmente atienden, aunque participen en algún grado de los otros dos.

Es de resaltar el impulso decisivo que se dio durante 1984 al proceso de transferencia de competencias en materia forestal y de conservación de la Naturaleza a las Comunidades Autónomas. Al terminar el año 1983 ya estaban transferidas las funciones y servicios a Cataluña, el País Vasco y, en régimen preautonómico, a Galicia. En el transcurso del año 1984 se realizaron las correspondientes a las Comuni-

dades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Asturias, Aragón, Castilla y León, Galicia (en régimen autonómico), Extremadura, Castilla-La Mancha, Baleares, Madrid, Murcia y Valencia. Quedan por tanto, pendientes para 1985 solamente La Rioja y Canarias. Los trabajos preparatorios en relación con estas dos Comunidades quedaron muy avanzados.

Se resume en un cuadro la relación de los RR.DD. de traspasos, por orden de publicación en el B.O.E.

El año 1984 ha sido, debido a este proceso acelerado, un año de transición. Como organismos propiamente gestores han funcionado el ICONA, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y las Consejerías competentes de la Generalidad de Cataluña, del País Vasco y de Galicia. Sin embargo, para evitar soluciones de continuidad en los trabajos planificados, los servicios provinciales del ICONA transferidos a lo largo del año continuaron la tramitación y ejecución de los mismos a través del ICONA, previa conformidad de las Comunidades Autónomas.

TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	Núm. del R.D.	Fecha R.D.	Fecha publicación BOE
Cataluña	1950/80	31-7-80	1 al 9-10-80
País Vasco	2761/80	26-9-80	24-12-80
Andalucía	1096/84	4-4-84	11 al 13-6-84
Cantabria	1350/84	8-2-84	18-7-84
Asturias (Principado de)	1357/84	8-2-84	19-7-84
Aragón	1410/84	8-2-84	27-7-84
Castilla y León	1504/84	8-2-84	10 al 17-8-84
Galicia	1535/84 ⁽¹⁾	20-6-84	31-8-84 ⁽¹⁾
Extremadura	1594/84	8-2-84	12-9-84
Castilla-La Mancha	1676/84	8-2-84	19-9-84
Baleares (Islas)	1678/84	1-8-84	19-9-84
Madrid	1703/84	1-8-84	21-9-84
Murcia (región de)	2102/84	10-10-84	23-11-84
Valenciana (Comunid.)	2365/84	8-2-84	15-1-85

- (1) RR.DD. anteriores de transferencias a Galicia:
 R.D. 167/81 de 9-1-81 (BOE 12-2-81) (Preautonomía).
 R.D. 1706/82 de 24-7-82 (BOE 29-7-82).
 R.D. 1234/83 de 20-4-83 (BOE 19-5-83).

IX.1. PROTECCION DEL MEDIO NATURAL

El fin fundamental que se persigue es la protección de los ecosistemas naturales, de forma que rindan los múltiples beneficios que de ellos se espera. La amplia

gama de actividades a que obliga esta misión se pueden reunir en los epígrafes que a continuación se desarrollan y que son:

Lucha contra la erosión y la desertificación, prevención y lucha contra incendios forestales, conservación de equilibrios biológicos, defensa legal del monte.

De la importancia de estas actividades dan idea los elevados índices de la erosión que se produce, las tremendas cifras de superficies forestales arrasadas por el fuego y el interés creciente de la población por los problemas de conservación de nuestra flora y fauna.

IX.1.1. Lucha contra la erosión y la desertificación

La deforestación de nuestro país, su orografía abrupta y la climatología extremada dan lugar a fenómenos de erosión de enorme gravedad, especialmente en la vertiente mediterránea. El mapa de desertificación publicado por las Naciones Unidas indica que es el país que presenta el mayor problema, en extensión y gravedad de toda Europa.

No sólo se produce una pérdida física de suelo y consecuente capacidad productiva, sino que se originan fenómenos torrenciales con su secuela de aterramientos e inundaciones, que afectan a embalses, núcleos de población e infraestructura. Se ha estimado en 1.000 millones de toneladas la pérdida anual de tierra, que en parte se deposita en la red de 700 embalses con disminución de su capacidad de retención.

Para el control de los fenómenos de erosión se realizan anualmente trabajos de corrección hidrológico-forestal. Este tipo de trabajo es competencia del Estado, si bien las Comunidades Autónomas, a tenor de los Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios del Estado se reservan la participación en la planificación de tales actuaciones cuando afectan a territorios que superen su ámbito territorial, en cuyo caso se prevé el establecimiento de Convenios entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central. Estos Convenios se encuentran en elaboración. Durante el año, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los servicios provinciales del ICONA transferidos en el ejercicio, continuaron la labor iniciada en la misma forma anterior.

Durante 1984 se han ejecutado obras de corrección de cauces torrenciales, que han supuesto la ejecución de 1.596 diques y albarradas y 26.819 m. de obras de defensa de márgenes.

Las obras en cauces desestabilizados a causa de las avenidas sufridas en Levante y Pirineos (Aragón y